

Panamá, 9 de julio de 1992

Su Excelencia
Lic. Guillermo Endara Galimany
Presidente de la República
E. S. D.

Excelentísimo Señor Presidente:

Previo el saludo de rigor y los mejores deseos por la consolidación de los proyectos que su gestión gubernamental ha iniciado para beneficio del país, me permito con mi habitual respeto, solicitar de manera muy especial y en la medida en que ello no represente una imposición o interferencia en asuntos que sólo competen al señor Contralor General de la República, su gentil mediación con el propósito de lograr el Refrendo necesario para materializar el Crédito Extraordinario aprobado por el Consejo de Gabinete mediante la Resolución No. 119 de 13 de mayo de 1992, atendiendo petición de la Procuraduría de la Administración, ante la urgente necesidad de dotarla del personal especializado que pueda contribuir a la atención de los muchos negocios aún en morosidad pese al esfuerzo realizado.

Luego de haberse prometido y cumplido por parte del Ministerio de Planificación y del señor Vice-Presidente Lic. Guillermo Ford, se procedió a someter a la aprobación del Consejo de Gabinete éste Crédito adicional, sin el cual nos resulta casi imposible atender los juicios contra el Estado, las Demandas de Inconstitucionalidad, juicios de Validez, Procesos Ejecutivos, juicios de Nulidad, Excepciones e incidentes en juicios por jurisdicción Coactiva, y servir al mismo tiempo de asesores a funcionarios de la Administración Pública que acuden frecuentemente a nuestras oficinas, a igual que no podríamos absolver las innumerables consultas que se formulan por los distintos Organos de la Administración oficial.

Inexplicablemente según se nos ha informado, la Contraloría General de la República ha negado la aprobación para la implementación del Crédito solicitado, con resultados desastrosos si no logramos las unidades que habríamos incorporado a través de ese Crédito por la cantidad de trabajo que cada día se nos

